

2017 - "Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:32022/2017

CÓRDOBA,

17 AGO 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (Leg 19058) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino y como Prof. Asistente (DS) interino con licencia sin goce de haberes en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11168 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (leg.19058) en los cargos de Prof. Asistente (DSE) y en el cargo de Prof. Asistente (DS) con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde 01/08/2017 hasta 31/03/2018.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (Leg.18058), deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE , DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE .-

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

1395

FCM
SP
DT